

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Expediente S-03674-2025

“Servicio de STARLINK para eventos ocasionales”

Expediente: S-03674-2025

Título: Servicio de STARLINK para eventos ocasionales.

Lote: Único.

Procedimiento seguido:

El 14 de agosto de 2025 se realizó la apertura de las ofertas del expediente. Una vez realizada la valoración técnica con fecha 10/09/26 y resultando excluida una de las empresas ofertantes se verifica que las **puntuaciones totales obtenidas** por la propuesta de la firma **Telespazio Ibérica S.L.U.** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 11 de septiembre se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

Conclusiones de Telespazio Ibérica S.L.U.:

Telespazio Ibérica S.L.U. presenta su justificación el 16 de septiembre de 2025 en la que expone lo siguiente:

En relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada se aportan las siguientes consideraciones:

Con respecto al desglose económico de la oferta, El Grupo Telespazio, y por extensión todas sus filiales, como es el caso de Telespazio Ibérica, dispone de un acuerdo de reventa directo y de alcance mundial con Starlink, lo que permite disponer de los mejores precios y descuentos del mercado tanto en los servicios como en los equipos.

Telespazio Ibérica, siendo distribuidor directo a nivel global de Starlink, consigue, además de unos precios competitivos con descuentos muy significativos, y enviar los equipos suministrados directamente desde el fabricante al cliente, permite ganar eficiencia en costes.

Por todo lo acreditado en la documentación aportada se considera que la oferta presentada por Telespazio Ibérica queda justificada en sus precios y asimismo queda avalada su viabilidad de forma clara e inequívoca.

Conclusiones Unidad Técnica:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y el contenido de las alegaciones solicitadas al licitador Telespazio Ibérica, se confirma desde ingeniería la idoneidad de la oferta presentada por TELESPAZIO.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por la firma Telespazio Ibérica, el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica y la documentación presentada por el ofertante, estos servicios y suministros cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles por ser acordes con los servicios realizados por esta empresa y su condición de distribuidor

directo del fabricante, hecho que les permite la optimización de estos servicios, con un menor coste de operación.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de la firma Telespazio Ibérica S.L.U. debe ser admitida y puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos y económicos ofertados.
